

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 843

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1777

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 24 de julio de 2020

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 24 de julio de 2020 12:09

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1707855423	BELMONTE VITERI GUILLERMO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1391850638001	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A COMPAÑIA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

jueves, 09 de julio de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4480646000	20/05/2019 10:03:47	70836	398.43M2	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

LOTE NÚMERO 24: ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta; 398,43 m2. FRENTE: 23,76m – con Vía principal. ATRÁS: 23,76m – con área verde comunal de la Urbanización Playa Alta. COSTADO DERECHO: 16,81m – con Lote N° 23. COSTADO IZQUIERDO: 16,75m – con Lote N° 25.

Dirección del Bien: ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta

Superficie del Bien: 398.43M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA:

Compraventa de un bien inmueble consistente en el LOTE NÚMERO 24 ubicado en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, con un a superficie total de Trescientos noventa y ocho con cuarenta y tres metros cuadrados (398,43 m2).

El COMPRADOR comparece en su estado civil de casado con la señora Paola Isabel Hidalgo Verdesoto.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

843

Número de Repertorio:

1777

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Julio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 843 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1707855423	BELMONTE VITERI GUILLERMO	COMPRADOR
1391850638001	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4480646000	70836	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 24-jul./2020

Usuario: jessica_roca

Revision / Inscripción por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 24 de julio de 2020

viernes, 24 de julio de 2020



T8UQFRV564LEI27

Page 1 of 1



Factura: 002-002-000039227



20201308004P00389

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

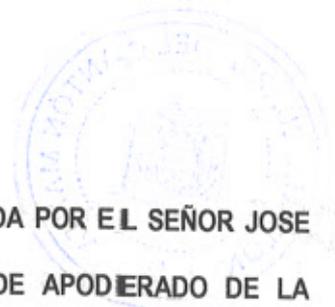
Escritura N°:	20201308004P00389						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2020, (10:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391850638001	PANAMEÑA	VENDEDOR(A)	JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BELMONTE VITERI GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707855423	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LOTE 24, JOME-LA TRAVESIA, PARROQUIA SANTA MARIANITA, MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 32372.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03087-DP13-2020-KP





1 ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA; OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE
 2 RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA
 3 COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A., A FAVOR DEL SEÑOR
 4 GUILLERMO BELMONTE VITERI. CUANTÍA: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS
 5 SETENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR
 6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS COPIAS.....

7 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí,
 8 República del Ecuador, hoy día nueve de julio del año dos mil veinte, ante mí Abogado Hugo Aníbal
 9 Campozano Villafuerte, Notario Público Cuarto Suplente del Cantón Manta, según Acción de Personal
 10 número 03087-DP13-2020-KP, otorgado por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de
 11 Manabí, comparece a otorgar el presente instrumento, por una parte la COMPAÑÍA MADISON
 12 INVERSIONES DEL SUR S.A. representada legalmente por el señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN
 13 RUILOVA en su calidad de Apoderado, según documento que debidamente se adjunta; de estado civil
 14 casado, de ocupación empleado privado; y, por la otra parte el señor GUILLERMO BELMONTE VITERI, de
 15 estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliados en el cantón Manta. Los comparecientes
 16 indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quienes de
 17 conocer personalmente previo la presentación de sus Cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de
 18 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
 19 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de
 20 Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará
 21 al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de
 22 COMPRA VENTA, que van a celebrar a la que intervienen de manera libre y voluntaria, los comparecientes
 23 me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
 24 Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de
 25 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este
 26 contrato, por una parte, la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA,
 27 representada legalmente por el señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA en calidad de Apoderado, a
 28 quien más adelante se la llamará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor GUILLERMO BELMONTE

Hugo Campozano Villafuerte
 Ab. Hugo Campozano Villafuerte
 NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 VITERI, a quien más adelante se le denominará "EL COMPRADOR" Los comparecientes en sus calidades
 2 y representaciones ya invocadas declaran ser ecuatorianos, de estado civil casado y soltero en su orden,
 3 mayores de edad, y domiciliados en esta Ciudad de Manta, legalmente capaces y hábiles para contratar
 4 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Declara "La Vendedora", a través de su representante
 5 legal, ser dueño de un área de terreno unificada, ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia
 6 Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, misma que fue adquirida por la COMPAÑÍA MADISON
 7 INVERSIONES DEL SUR S. A. mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del
 8 Cantón Manta, el siete de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
 9 Manta, con el número mil trescientos cuarenta y uno, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; cuerpo de
 10 terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, partiendo desde extremo nor-oeste, en
 11 94,4 grados con rumbo S 53 grados 48 minutos E en 120 metros lineales 21 centímetros lineales, de allí
 12 girando 189,3 grados con rumbo S 63 grados 6 minutos E en 65,13 metros lineales, de allí girando 191,2
 13 grados con rumbo S 74 grados 21 minutos E en 25,96 metros lineales, de allí girando 110,3 grados con
 14 rumbo S 4 grados 38 minutos E en 74,24 metros lineales; Por el Sur: partiendo desde el extremo sur-
 15 este en 111 grados con rumbo S 76 grados W en 30 metros lineales, de allí girando 70,5 grados con
 16 rumbo N 5 grados 30 minutos W en 75 metros lineales, de allí girando 242 grados con rumbo N 56 grados
 17 30 minutos W en 158 metros lineales, de allí girando 180 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en
 18 116 metros lineales, de allí girando 154,5 grados con rumbo N 31 grados W en 45 metros lineales;
 19 Por el Este: Partiendo desde el extremo Nor-este en 141,7 grados con rumbo S 33 grados 41 minutos W
 20 en 100,96 metros lineales, de allí girando 150,1 grados con rumbo S 64 grados 12 minutos E en 38,37
 21 metros lineales, de allí girando 285,7 grados con rumbo S 41 grados 27 minutos E en 49,29 metros
 22 lineales, de allí girando 179,6 grados con rumbo S 41 grados 0 minutos E en 24,15 metros lineales, de allí
 23 girando 174 grados con rumbo S 35 grados 0 minutos E en 53,25 metros lineales, de allí girando 172,5
 24 grados con rumbo S 27 grados 32 minutos E en 77,91 metros lineales, de allí girando 171,2 grados con
 25 rumbo S 36 grados 17 minutos E en 38,29 metros lineales, de allí girando 172,2 grados con rumbo S 44
 26 grados 6 minutos E en 42,21 metros lineales, de allí girando 175,6 grados con rumbo S 47 grados 46
 27 minutos E en 61,85 metros lineales, de allí girando 175,3 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos E en
 28 26,54 metros lineales, de allí girando en 169,5 grados con rumbo S 31 grados 0 minutos E en 34,66 metros

Hugo Compadre
 Ab. Hugo Compadre
 NOTARIO CUARTA
 SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 lineales, de allí girando 174,9 grados con rumbo S 25 grados 54 minutos E en 44,13 metros lineales, de allí
 2 girando 174,7 grados con rumbo S 20 grados 33 minutos E en 7,60 metros lineales, de allí girando 107,5
 3 grados con rumbo S 52 grados 0 minutos W en 37,79 metros lineales, de allí girando 93 g rados con rumbo
 4 S 41 grados 30 minutos W en 276 metros lineales, de allí girando 261,2 grados con rumbo S 57 grados 3
 5 minutos W en 69,66 metros lineales, de allí girando 62,3 grados con rumbo N 5 grados 0 minutos W en
 6 210,22 metros lineales, de allí girando 290,4 grados con rumbo S 63 grados 38 minutos W en 67,23 metros
 7 lineales, de allí girando 182,3 grados con rumbo S 61 grados quince minutos W en 128,89 metros lineales,
 8 de allí girando 214,7 grados con rumbo S 26 grados 34 minutos E en 35,78 metros lineales, de allí girando
 9 139,8 grados con rumbo S 66 grados 48 minutos W en 30,48 metros lineales, de allí girando 230,7 grados
 10 con rumbo S 16 grados 57 minutos E en 38,60 metros lineales, de allí girando 204,7 grados con rumbo S 7
 11 grados 43 minutos E en 83,40 metros lineales, de allí girando 172,7 grados con rumbo S 0 grados 56
 12 minutos E en 157 metros lineales, de allí girando 172,1 grado con rumbo S 7 grados 0 minutos E en 72
 13 metros lineales; Por El Oeste: partiendo desde el extremo Sur-oeste con rumbo N 32 grados 0 minutos E
 14 en 110 metros lineales, de allí girando 172,9 grados con rumbo N 39 grados 11 minutos E en 321, 26
 15 metros lineales, de allí girando 177,6 grados con rumbo S 39 grados 24 minutos E en 239,43 metros
 16 lineales, Con una superficie total de doscientos un mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con
 17 noventa y nueve centímetros cuadrados; b) Dentro del cuerpo de terreno aquí singularizado, la compañía
 18 MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a delegar las obras de
 19 urbanización; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado
 20 "Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día viernes 25 de julio
 21 del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización "Playa Alta" se encuentran legalmente
 22 inscritos en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de Manta con el número de Inscripción trece (13);
 23 de fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve otorgada en la Notaría Primera del Cantón Manta el
 24 09 de enero del 2009.; y, c) Con fecha trece de mayo del dos mil diecinueve se celebró escritura pública de
 25 Subdivisión de lotes de terreno ubicados en la zona de Jome, sitio La Travesía, parroquia rural Santa
 26 Marianita, cantón Manta, otorgada por el señor José Ricardo Estupiñan Ruilova por los derechos que
 27 representa en su calidad de Apoderado General de la COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR
 28 S.A., ante la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón

NOTARIO CUARTO
SUCPLENTE DEL CANTÓN MANTA

Ab. Hugo Campesano
Villalverde

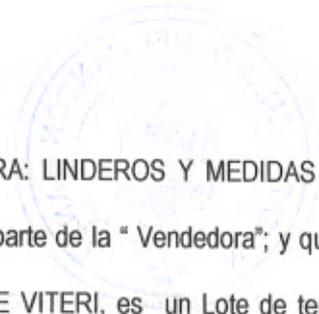
REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1 Manta con fecha veinte de mayo del dos mil diecinueve. TERCERA: LINDEROS Y MEDIDAS DEL
 2 TERRENO DE LA COMPRAVENTA.- El bien raíz que se enajena por parte de la " Vendedora"; y que se
 3 adquiere por parte del "Comprador" el señor GUILLERMO BELMONTE VITERI, es un Lote de terreno
 4 signado con el número (24) veinticuatro, ubicado en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de
 5 Santa Marianita, Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL FRENTE: veintitrés
 6 metros setenta y seis centímetros lindera con Vía principal; POR ATRÁS: veintitrés metros setenta y seis
 7 centímetros lindera con área verde comunal de la Urbanización Playa Alta; POR EL COSTADO DERECHO:
 8 Dieciséis metros con ochenta un centímetros y lindera con Lote número veintitrés; POR EL COSTADO
 9 IZQUIERDO: Dieciséis metros con setenta y cinco centímetros y lindera con Lote número veinticinco.
 10 Teniendo un área total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS
 11 CUADRADOS (398.43m²); CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados y por
 12 medio de este instrumento público, la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD
 13 ANÓNIMA, representada legalmente por el señor JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, vende y
 14 enajena a perpetuidad sin reservarse nada para sí, a favor del "Comprador", quien a su vez adquiere el
 15 lote de terreno singularizado en la cláusula precedente. QUINTA: PRECIO.- El precio de la venta del lote
 16 de terreno aquí descrito, se la realiza de acuerdo al avalúo Municipal, es decir en la suma de USD\$
 17 32.372.44 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y
 18 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que el "Comprador"
 19 ha cancelado en efectivo y en moneda de libre circulación a satisfacción de "La Vendedora". SEXTA:
 20 SANEAMIENTO.- Se reitera que, la transferencia de dominio del inmueble objeto de esta negociación se la
 21 realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento libre de
 22 gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio, de conformidad al certificado
 23 conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que se agrega como documento
 24 habilitante, comprometiéndose "La Vendedora" al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del
 25 Código Civil vigente. Además, los comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo que en esta
 26 escritura se singulariza las medidas y linderos del lote de terreno, así como su superficie total; en el
 27 evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que
 28 esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al pago del bien, en base a las medidas y

Hugo Campuzano Villafuerte
 Sr. Hugo Campuzano Villafuerte
 NOTARIO CUARTO
 SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Hugo Campesano
Ab. Hugo Campesano Villaverde
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

1 linderos aquí estipulados. SEPTIMA: Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta
2 Compraventa. Incluyéndose que el "Comprador", se impone la obligación de aceptar la forma, modo y
3 condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúa el inmueble
4 que se vende, así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las
5 ordenanzas municipales que existan, respecto a las regulaciones que obligadamente haya que acogerse,
6 el estilo de construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los copropietarios y
7 condóminos del proyecto urbanístico según consta en el Reglamento Interno de la Urbanización. Además
8 se deja en claro que el Reglamento interno de la Urbanización Playa Alta, se entregará en el momento
9 que la Compañía vendedora realice la correspondiente acta de entrega y recepción del bien inmueble
10 adquirido; y, si en el momento de la entrega se determinare que existen más o menos metros de lo
11 establecido en la presente compraventa, las partes se comprometen a liquidar los metros que faltaren
12 o que existan de más, a un precio o valor por metro cuadrado al que se encontraba al momento de la
13 presente compraventa. Es obligación del comprador notificar a la vendedora cualquier tipo de canje,
14 permuta o venta que se realice, y se obliguen a la entrega de una copia del Reglamento Interno de la
15 Urbanización, a quienes efectúen la transferencia de dominio. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos e
16 impuestos que demande la celebración del presente contrato, inclusive los honorarios por la elaboración de
17 la minuta de compraventa y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán pagados
18 por LA PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que será de cuenta y
19 cargo de LA PARTE VENDEDORA. NOVENA: HABILITANTES.- Se agregan como documentos
20 habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificados de solvencia de Registro de la
21 Propiedad del lote, nombramiento de Representantes legales y otros. DECIMA: LO QUE DEBE
22 SOMETERSE EL COMPRADOR Y AUTORIZACIÓN.- Las partes intervinientes, dejan claramente
23 establecido; y, de manera especial que el comprador siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales,
24 Reglamento Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
25 Descentralización y Reglamento Interno de la Urbanización legalmente aprobado, sin que tenga el
26 Comprador reconocer por el uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, "La Vendedora" autoriza al
27 Comprador, para que esta escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.
28 DECIMA PRIMERA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA declara bajo juramento

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 que los fondos que ha utilizado para la presente negociación tiene origen lícito, verificable y no tienen
 2 relación con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de
 3 sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la ley; en tal virtud asume
 4 cualquier tipo de responsabilidad al respecto. DECIMA SEGUNDA: INSCRIPCIÓN.- De conformidad con lo
 5 establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes quedan
 6 facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato
 7 contenido en este instrumento. LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
 8 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Abogada Lourdes Delgado
 9 León. REG. 13-1998-70. F.A. Hasta aquí la minuta, que por voluntad de los comparecientes queda elevada
 10 a la categoría de Escritura Pública, previa lectura que yo el Notario, les di en alta y clara voz de principio a
 11 fin, firmando conmigo el Notario Público, De lo cual doy fe.....

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jose Ricardo Estupinan Riuilova

JOSE RICARDO ESTUPINAN RUILOVA

C.C. # 170373233-7.

COMPañÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.

RUC: 1391850638001

VENDEDOR.-



Hugo Belmonte Viteri

GUILLERMO BELMONTE VITERI

C.C. # 170785542-3

COMPRADOR.-



Hugo Lamposano Villafranca
Ab. Hugo Lamposano Villafranca
NOTARIO CUARTO
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P.
07/07/2020 10:16:59 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1104091341
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:Kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	5.00
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	5.60

SOJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000003402
Fecha: 07/07/2020 10:17:26 a.m.

No. Autorización:
0707202001176818352000120565270000634022020101716

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

~~AGENCIA CAJAS 3
07 JUL 2020
BanEcuador~~



Heya Compadre
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

N° 360089

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA			4-48-06-46-000	398.43	32372.44	661541	360089

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1331850638001	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.	JOME - LA TRAVESIA LOTE 24	IMPUESTO PRINCIPAL	323.72
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	97.12
			TOTAL A PAGAR	\$ 420.84
			VALOR PAGADO	\$ 420.84
			SALDO	\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1707855423	BELMONTE VITERI GUILLERMO	S/N

Fecha de pago: 2020-06-24 11:22:17 - CAJERO VIRTUAL-PAYPHONE
Saldo sujeto a variación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MR661541

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Thays Román
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 072020-016609

N° ELECTRÓNICO : 205426

Fecha: 2020-07-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-06-46-000

Ubicado en: JOME - LA TRAVESIA LOTE 24

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 398.43 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391850638001	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,372.44

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 32,372.44

SON: TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES 44/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 22 agosto 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



116632DWSJLW3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062020-015046

Manta, miércoles 24 junio 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-48-06-46-000 perteneciente a COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A. con C.C. 1391850638001 ubicada en JOME - LA TRAVESIA LOTE 24 BARRIO JOME PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$32,372.44 TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES 44/100.

NO GENERA PAGO DE UTILIDADES DEBIDO A QUE LA PROPIEDAD ESTA UBICADA EN ZONA RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Glucy Campesano
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA-CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 24 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



115063NMH8DPN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052020-013767

Manta, lunes 18 mayo 2020



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391850638001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Shyga Compadre
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 18 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



113781MSKSWQP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911** RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

000025595

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1391850638

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.

NOMBRES:

JOME-LA TRAVESIA LT. 24

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

ANITA MENENDEZ

CAJA:

17/06/2020 10:09:07

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 15 de septiembre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Heugo Compadre
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ORIGINAL: CLIENTE

Ficha Registral-Bien Inmueble

70836

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001232
Certifico hasta el día 2020-05-18:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4480646000
Fecha de Apertura: lunes, 20 mayo 2019
Información Municipal:

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA

Dirección del Bien: ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NÚMERO 24: ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta; 398,43 m2. FRENTE: 23,76m – con Vía principal. ATRÁS: 23,76m – con área verde comunal de la Urbanización Playa Alta. COSTADO DERECHO: 16,81m – con Lote N° 23. COSTADO IZQUIERDO: 16,75m – con Lote N° 25.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	1432 lunes, 20 mayo 2019	39734	39794

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 20 mayo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 mayo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION Lote de terrenos ubicados en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta. El señor Jose Ricardo Estupiñan Rullova por los derechos que representa en su calidad de APODERADO GENERAL, de la COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	COMPAÑIA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: COMPRA VENTA
Total Inscripciones>>> 1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

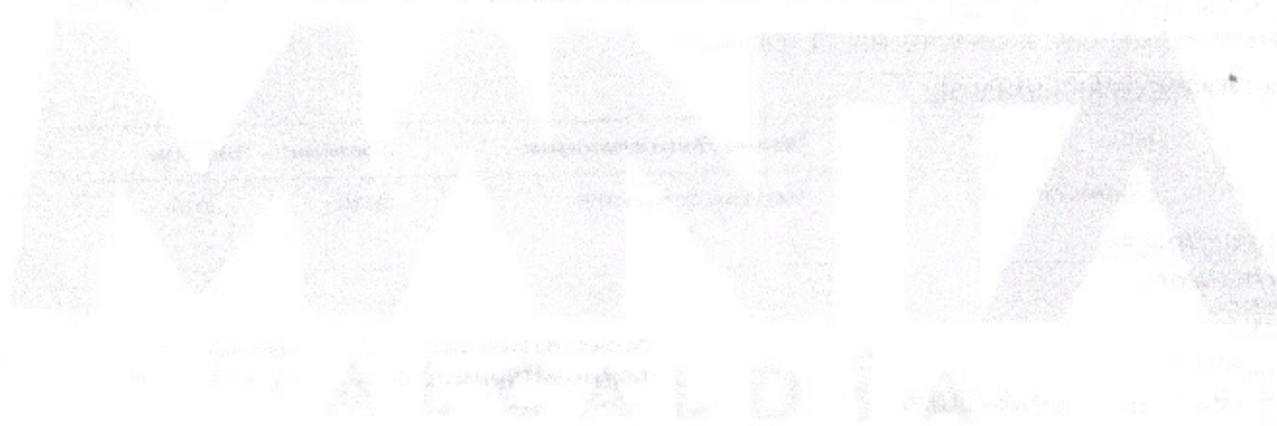
Emitido el 2020-05-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : COOX PIN DARWIN BYRON

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001232 certifico hasta el día 2020-05-18, la Ficha Registral Número: 70836.

Heidy Camacho
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen

George Moreira Mendoza
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 6 3 5 Z Y U A H F V




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **Chile**
 Santiago de Chile
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-09-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 LILIAN VIVIANA CANO GARZON

No. **170373233-7**

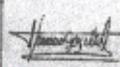


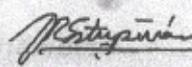

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESTUPIÑAN JORGE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RUILOVA GLADYS MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2019-06-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-06-10**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

E344312222
 000744330

I.B.M. 15 00 1257 03 140


 DIRECTOR GENERAL


 NOTARIA DEL CANTÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0033 M JUNTA No.
 0033 - 053 CERTIFICADO No.
 1703732337 CÉDULA No.

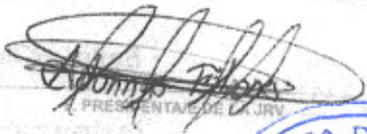
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
 CANTÓN: **MANTA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 PRESIDENTA DEL JURADO




 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703732337

Nombres del ciudadano: ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANO GARZON LILIAN VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: ESTUPIÑAN JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUILOVA GLADYS MERCEDES

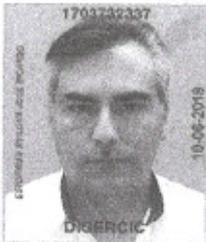
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 200-323-04871



200-323-04871

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391850638001
RAZON SOCIAL: MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 07/03/2017

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE DERECHOS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Ciudadela: URBANIZACION PLAYA
ALTA Número: LOTE 8-03 Referencia: A TRES CUADRAS DEL AREA SOCIAL Celular: 0990020896 Email: vcano30@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten signature and date 07/03/2017]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 07/03/2017 13:05:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391850638001
RAZON SOCIAL: MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/03/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 07/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 07/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Ciudadela: URBANIZACION PLAYA ALTA Número: LOTE 8-03 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL AREA SOCIAL Celular: 0990020896 Email: vcano30@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 07/03/2017 13:05:15

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.

En la ciudad de Manta, a los 22 días del mes de Junio del 2020, siendo las 17:40, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.**, en el local donde mantiene sus oficinas en la ciudad de Manta, ubicada en la Urbanización Playa Alta, con la concurrencia de JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE, LILIAN VIVIANA CANO GARZON en su calidad de DIRECTORA SECRETARIA, quienes constituyen el 100% del capital accionario, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

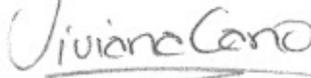
PUNTO UNO: Autorizar al PRESIDENTE señor José Ricardo Estupiñan Ruilova para realizar todos los trámites necesarios para la venta de los Lotes No 24, a favor del señor **BELMONTE VITERI GUILLERMO** el mismo que está ubicado en la Urbanización Playa Alta, Sitio La Travesía de la Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta y que es propiedad de la Compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR**, así como autorizar al Presidente para que suscriba las Escrituras Públicas de Compraventa del referido lote a favor del señor **BELMONTE VITERI GUILLERMO**.

La Señora **LILIAN VIVIANA CANO GARZON**, pide la palabra y considera necesario e imprescindible se proceda con la venta del lote **No. 24** que es de propiedad de la Compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.**

Los accionistas de la Compañía resuelven por unanimidad aceptar la venta del Lote a favor del señor **BELMONTE VITERI GUILLERMO**.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- FDO.) Estupiñan Ruilova José Ricardo.-Presidente-Director. FDO.) Cano Garzón Lilian Viviana.- Directora Secretaria-.


José Ricardo Estupiñan Ruilova
DIRECTOR-PRESIDENTE


Lilian Viviana Cano Garzón
DIRECTORA-SECRETARIA


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Hermes Ariel Ortega Benítez

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

TELS. 265-0120, 365-0122
TELEFAX: 223-0874

PH. TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA
CALLE MANUEL MARÍA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE
(ÁREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado,
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 12,483 DE 18 DE octubre DE 2018

POR LA CUAL

SE PROTOCOLIZA ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
ANONIMA DENOMINADA MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.

NAVARRO ABOGADOS Y CONSULTORES (NAVCO)
LIDIA NAVARRO CONCEPCION, CED. 3-68-295



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES ---- (12,483) -----

Por la cual se protocoliza acta de sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima denominada **MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.** -----

----- Panamá, 18 de OCTUBRE DE 2018 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los DIECIOCHO (18) días de OCTUBRE del dos mil dieciocho (2018), ante mi **HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ**, Notario Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Cuatro-Cien- Mil Ciento Cuarenta y Cuatro (4-100-1144), compareció personalmente **LIDIA NAVARRO CONCEPCION**, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número tres- sesenta y ocho. Doscientos noventa y cinco (3-68-295), a quien conozco, debidamente autorizada para este acto conforme el Acta de Junta General de Accionistas de la sociedad **MADISON INVERSIONES DEL SUR, S. A.** sociedad inscrita en el Registro Público a Ficha 596770, para hacer constar que me entrega, para su protocolización en esta Escritura publica y al efecto protocolizo, acta mediante la cual se ratifica, en todas sus partes el Poder General que ha conferido la sociedad a favor del señor **RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, que consta en la Escritura Pública número dos mil ciento cincuenta y uno (2151) de veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012), expedida por la Notaria Novena del Circuito de Panamá. - Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Minuta refrendada por **NAVARRO ABOGADOS Y CONSULTORES (NAYC)**. Advertí a la compareciente que copia de este instrumento debe ser registrado y leído como le fue el mismo en presencia de los testigos instrumentales, señoras Johana Elida Barria Fuentes, mujer, con cédula de identidad personal número Seis- Setecientos Once . Mil trescientos setenta y nueve (6-711-1379) y Silvia Cristel Hernández Araúz, mujer, con cédula de identidad personal número Cuatro - Setecientos Dieciséis - Ciento Cincuenta y nueve (4-716-159), ambos mayores de edad, panameños, hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman por ante mi el Notario, que doy fe. - ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES - (12,483) - (firmado) **LIDIA NAVARRO** - Johana Elida Barria Fuentes - Silvia Cristel Hernández Araúz - **HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ**, Notario Público Primero del





Circuito de Panamá. - - - - - **Acta de la sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de MADISON INVERSIONES DEL SUR., S.A.** - - - - - Una reunión de la Junta General de Accionistas de **Madison Inversiones del Sur, S.A.** sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público, se celebró en la ciudad de Panamá el día 18 de octubre de 2018 a las 8:45 a.m. Se encontraban presente y representadas la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación de la sociedad. Además, se encontraban presentes los señores **LIDIA NAVARRO, EDITH NUÑEZ Y ROSA SANCHEZ DE BENITEZ**, en ausencia de los titulares de la Junta Directiva y como tales resolvieron celebrar la presente reunión, renunciando todos los asistentes, al aviso previo. - - - Presidió la sesión Lidia Navarro, y actuó como Secretaria de la reunión, Rosa Sánchez de Benítez, ambas en ausencia de los titulares de los cargos. La Presidente de la reunión abrió la misma y explicó que el objeto de la misma era: 1) **RATIFICAR**, en todas sus partes, el Poder General conferido por **MADISON INVERSIONES DEL SUR, S. A.**, a favor del señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA ESTUPIÑAN** mediante la Escritura Pública número **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (2,151)** - - - - - de 29 de marzo de 2012; 2) Determinar de manera expresa, que el Poder General conferido y detallado anteriormente, se encuentra **VIGENTE** a la fecha de esta escritura pública y el mismo se mantiene de manera **INDEFINIDA**. Después de discutido ampliamente los puntos anteriores, por unanimidad, **SE RESUELVE: - - - - - PRIMERO:** 1) **RATIFICAR**, como en efecto se ratifica, en todas sus partes, el Poder General conferido por **MADISON INVERSIONES DEL SUR, S. A.**, a favor del señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA** mediante la Escritura Pública número 2,151 de 29 de marzo de 2012, de la Notaria Novena del Circuito de Panamá, para la debida representación de la sociedad actuando de manera individual en las actividades y obligaciones en las cuales se encuentra interesada la sociedad. 2) Determinar, como en efecto se determina, de manera expresa que el Poder General conferido y detallado anteriormente, se encuentra **VIGENTE** a la fecha de esta escritura pública y el mismo se mantiene de manera **INDEFINIDA** y solo puede ser modificado, alterado o revocado, por la Junta General de Accionistas únicamente, previa consulta y aprobación escrita de el, la o los legítimos accionistas de la corporación panameña. - - - **SEGUNDO:** - El presente poder podrá ser ejercido en cualquier parte del

EL ... PANAMA



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

mundo y no podrá tacharse de insuficiente para los efectos que ha sido otorgado, según las facultades incluidas en la Escritura Pública 12151 de 29 de marzo de 2012 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá y en la presente Escritura Pública. TERCERO. Que LIDIA NAVARRO, sea, como en efecto lo ha sido, autorizada para comparecer ante un Notario Público, a fin de protocolizar la presente acta. No habiendo mas asuntos de que tratar se declaro cerrada la sesión. - LIDIA NAVARRO, Presidente de la reunión - ROSA SANCHEZ DE BENITEZ Secretaria de la reunión. - Acta refrendada por Navarro Abogados y Consultores, Nyc, Abogados - ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (12483) ----- CONCUERDA CON SU ORIGINAL, ESTA COPIA QUE FIRMO, EXPIDO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS DIECIOCHO- 18- DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

Hermes Ariel Ortega Benitez
Notario Público Primero
2018-10-18



REPUBLICA DE PANAMA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
 2. ha sido firmado por **Hermes Ariel Ortega Benitez**
 3. quien actúa en calidad de **Notario**
 4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá**
- Certificado
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
 6. el día **30 de octubre de 2018**
 7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
 8. Número **2018-154469-309840**
 9. Sello / Timbre
 10. Firma del funcionario

Nº 250492



Aylene Acevedo

Aylene Acevedo
CERTIFICADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170785542-3

APellidos y Nombres: BELMONTE VITERI GUILLERMO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1981-01-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAOLA ISABEL HIDALGO VERDESOTO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN EMPLEADO PÚBLICO

APellidos y Nombres del Padre: BELMONTE WILLIAM ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre: VITERI ANITA RENE

Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVILO 2014-05-08

Fecha de Expiración: 2024-03-08

V555944222



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



FECHA: 21-05-2019

No. 0022448

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Guillermo Belmonte Viteri

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No: 170785542-3

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
SECRETARÍA AJUDA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707855423

Nombres del ciudadano: BELMONTE VITERI GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO VERDESOTO PAOLA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: BELMONTE WILLIAM ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITERI ANITA RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2020

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Guillermo 3

N° de certificado: 207-323-04981



207-323-04981

Felipe Ernesto Martínez Vera

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello
y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Hugo Campozaño Villafrute
Ab. Hugo Campozaño Villafrute
NOTARIO CUARTO
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

